

**Archivo Municipal  
de**

**USAGRE**

*Código de referencia* : ES.06136.AMU/1.1.01//20.9

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1917

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 29 hojas [sic]

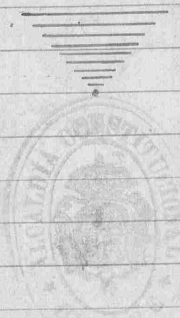
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Usagre

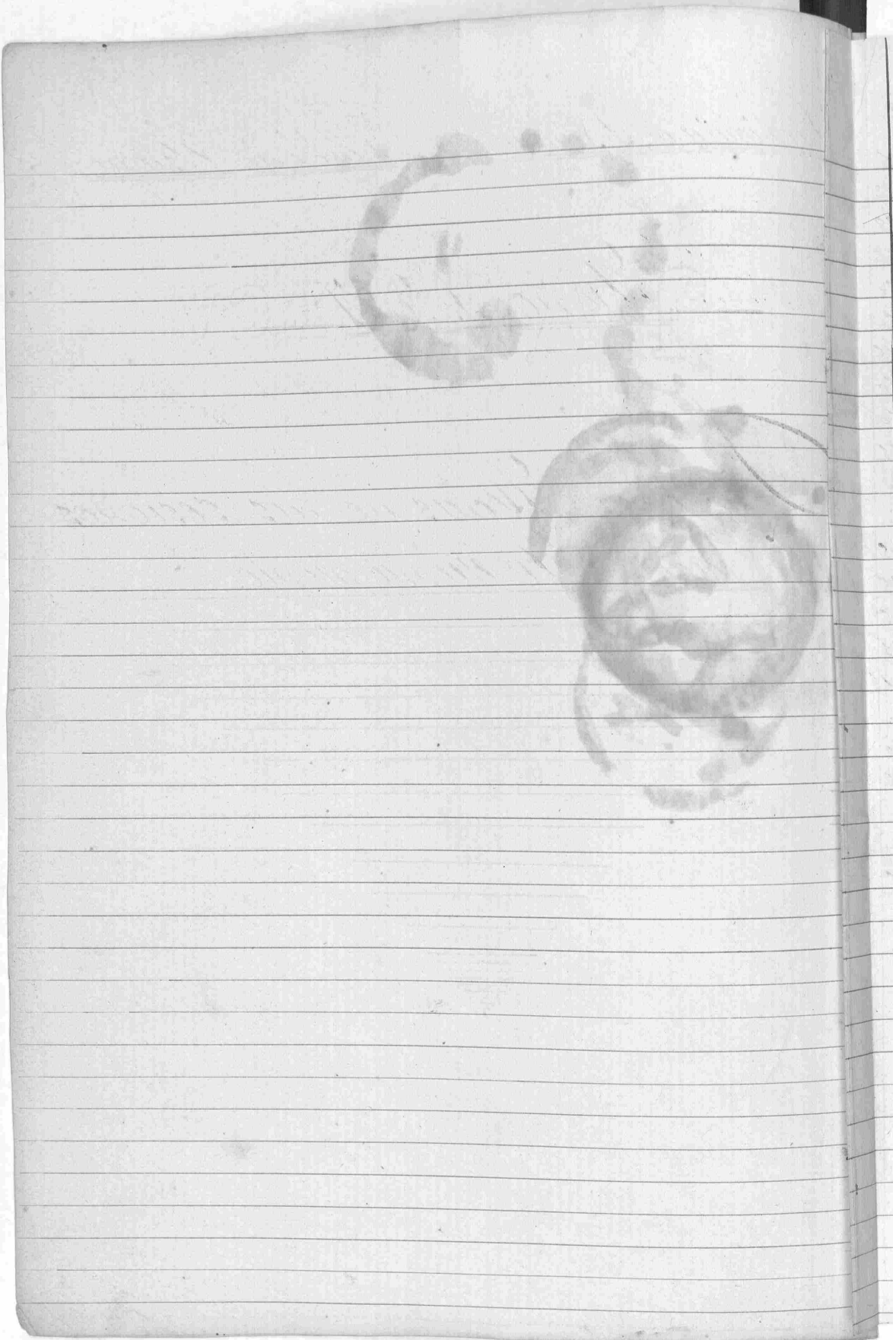
Provincia de Badajoz

Pueblo de Usagre

Año 1917.

Libro de Actas de las sesiones  
del Ayuntamiento.





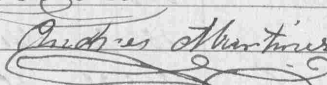


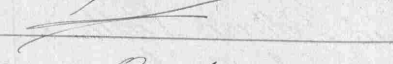
Lista de los Señores Concejales e cuadruple número  
de Mayores Contribuyentes que tienen derecho para elegir  
Comisionario para la Elección de Senadores:

	Rústica Pesetas	Urbana Pesetas	Industrial Pesetas	Utilidades Pesetas	Total Pesetas
<u>Concejales</u>					
D. Manuel Pappero Rasca					
" Gregorio Albarran Miranda					
" Luis Carrasco Reales					
" José Gonzalez Florido					
" Andrés Martínez Rodríguez					
" José Castañón Cambillo					
" Victoriano Garcia Cabanillas					
" Modesto Mendoza Salas					
" Antonio Medina Guillén					
Existe una vacante					
<u>Mayores Contribuyentes</u>					
D. Julián Benito Grauballia	3196 20	183 50	" " "	" "	3379 70
" Manuel Romero Caudalija	2042 75	444 "	42 80	" "	2619 55
" Juan Carrasco Carbajal	1393 40	623 75	434 "	" "	2451 15
" Rufino Fernandez Ferrero	344 75	619 56	177 60	" "	1141 91
" José Chaparro Martínez	535 48	93 40	" "	" "	629 88
" Antonio Lizaso Real	378 75	11 35	" "	" "	390 "
" Eladio Miranda Reyes	182 12	54 35	" "	" "	236 47
" Cosme Peligro Valle	83 20	" "	" "	240 "	323 20
" Genes Peña Redondo	313 "	" "	" "	" "	313 "
" José Lillo Llera	133 50	154 88	" "	" "	288 38
" Emilio Garcia Cebudo	265 25	15 "	" "	" "	280 25
" Manuel Reyes Llamas	249 27	18 75	" "	" "	268 02
" Aurelio Peligro Valle	118 87	144 "	" "	" "	262 87
" Pedro Varela Reales	262 50	" "	" "	" "	262 50
" Jerónimo de la Torre Badajoz	214 52	41 25	" "	" "	255 77
" Luis Cardo Martínez	247 75	" "	" "	" "	247 75
" Alfonso Lina Castilla	54 35	188 12	" "	" "	242 47
" Juan Martínez y Martínez	201 "	" "	" "	" "	201 "



	Rústica	Urbana	Industria	Utilidades	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
R. José Chaparro Coronado	165 87	33 25	" "	" "	199 12
" Esteban Luna Castilla	177 63	11 25	" "	" "	188 88
" Julián Menéndez Pérez	185 62	" "	" "	" "	185 62
" Félix Martínez Martínez	168 50	" "	" "	" "	168 50
" Fructoso Miranda Reyes	119 50	43 "	" "	" "	161 50
" Gabriel Ferrero Colla	138 "	18 45	" "	" "	156 45
" José Colino Acebo	34 50	118 "	" "	" "	153 50
" José Mendoza Vargas	116 45	36 45	" "	" "	153 50
" Antonio Barragán Ambrós	133 50	19 45	" "	" "	143 35
" Venancio Muñoz Moreno	139 "	" "	" "	" "	139 "
" Rafael Mendoza Miranda	121 "	15 "	" "	" "	136 "
" Emig. Varela Realaf	139 35	" "	" "	" "	139 35
" Angel Lopez Ruiz	134 25	" "	" "	" "	134 25
" Rafael Berrano J. Post	26 "	11 25	49 30	" "	126 45
" Eduardo Ruiz Luna	114 03	4 50	" "	" "	124 53
" Erasmo Golis Meña	123 11	" "	" "	" "	123 11
" Agustín Guayba Lopez	108 45	11 25	" "	" "	120 "
" Ricardo Larrea Alarza	20 "	" "	49 30	" "	109 30
" Eusebio Moreno Botas	" "	99 36	" "	" "	99 36
" Amadorio Mendoza Postura	47 50	45 50	" "	" "	93 "
" Juan Barragán Ambrós	32 50	25 "	" "	" "	57 50
" Benigno Chavero Cuartel	32 50	11 25	30 80	" "	74 55

Usaque 1.º de Enero de 1917

Manuel Poyano  
 Modesto Andueza    Andrés Martínez    Victoriano García  
 Lalo          
 Gregorio Albarán    José González  
      
 Rafael Pulgarín  
 Trío

Señores

En la Villa de Usagre a

A. Andres Martinez Rodriguez  
Victoriano Garcia Cabanillas  
Macedo Mendez Salas  
Gregorio Albornoz Miranda  
Jose Gonzalez Florido

primero de Enero de mil novecientos  
diecisiete. Habiendo las doce se reunieron  
los Jues del Ayuntamiento cuyos nom-  
bres se expresan al margen, bajo la  
presidencia del Sr. D. Manuel Parre-  
ño Rabola, Alcalde, en sesion publi-  
ca extraordinaria, y abierta que fue por el mismo,

se manifestó que segun se habia comunicado pre-  
viamente en las cédulas de convocatoria, la pre-  
sente se celebra con el objeto de proceder a la  
formacion de las listas de los individuos de que se com-  
pone este Ayuntamiento y numero suabrupto de  
vecinos en cada quincena que paguen mayores  
cotas de contribuciones directas, con sujecion a  
lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de  
Señores de 2 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito Secre-  
tario de la Ley de dicha Ley camorristas al presente  
acto y consultados que fueren el padron de ha-  
bitantes de este termino municipal y los reparti-  
mientos de territorial, industrial y demas docu-  
mentos acreditativos de las contribuciones direc-  
tas del corriente año, despues de breve discusion  
y resoluciones por los Jues Concepales en tanto du-  
da surgieron acerca del cumplimiento mis proce-  
to de su cometido, por unanimidad acordaron:  
dar por terminadas las referidas listas en la  
forma que por el Ayuntamiento se autorizan  
en este mismo acto ordenando sean publica-  
das inmediatamente y expuestas en la tabla  
de anuncios de la Corporacion, donde por-  
maneceran hasta el dia veinte de este  
mis con el fin de que puedan hacerse re-  
clamaciones durante dicho plazo, las que re-  
solverá el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero

previamente todo lo cual se hará saber al público  
por medio de los correspondientes edictos, sin por  
tanto de dejar unidos el otro expediente un que  
haya de dársele lista.

Concurrido el objeto de la convocatoria, se  
levantó la sesión por el Sr. Presidente, iniciando la  
siguiente acta con los señores Concejales, de  
que certifico =

Manuel Paredes

Modesto Mendocero  
Jales

Andrés Martínez

Agustín Albarrán

Victoriano García

José Guzmán

José Peláez  
Dra

Religiosos = Hoy siete se hace constar que en el  
día de ayer no hubo sesión por falta de nu-  
mero del Sr. Concejales y que no se citó a  
la subletrada por no haberse acordado de que  
se celebrará, certifico =



Manuel Paredes

José Peláez

Señores

En la Villa de Uagre a trece de  
Enero de mil novecientos diecinueve, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Ma-  
nuel Paredes Rapela se reunieron en  
estas Casas Consistoriales los Sr. Con-  
cejales que al margen se expresan para  
celebrar la ordinaria de este día  
y siendo la hora señalada el Sr. Pre-  
sidente declinó habiendo el acta, y de

su orden por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los boletines oficiales anteriores y se acordó cumplir sus disposiciones.

Se acordó la distribución de fondos del comi- to mis.

Siendo incompatible para asistir a las sesio- nes de quincenas el Concejal Sr. José Castañón Campillo por su parentesco de consanguinidad dentro del cuar- to grado civil con el mozo Blas Bergal Castañón el Ayunt.º acordó que en lugar del citado conse- jal concurre a las sesiones el de bienes anteriores Sr.º Rubio Lopez.

El Sr. Alcalde manifestó que es de urgente necesidad ejecutar obras de reconstrucción en la al- <sup>ca con una</sup>caja grande para el más fácil desapeje en <sup>en</sup> simultaneo de la calle de Obispo en la <sup>en</sup> graneria del Pinar de la Plaza y en un albañal del corral de las Casas Consistoriales y el Ayunt.º penetrando de esa necesidad y después de discutir y de- liberar brevemente acordó por unanimidad que se realicen las referidas obras y se abonen con cargo a lo capitulado correspondiente del pre- supuesto de gasto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le- vantó la sesión firmando los Sres. Concurren- tes de que certifico = Entrelineas = con una caja grande para el más fácil desapeje = Vale =

Mamul Paricio <sup>Jose Guvra</sup> Modulo Mendoca  
Jalas

Luis Canasco e Antonio Medina.

Victoriano Garcia Gregorio Alaman

Enfoje Putina



Dilig

Concurrentes

En la villa de Usagre a veinte  
 de enero de mil novecientos diecisiete  
 se reunieron en la Sala capitular los  
 Sres. Concejales que al margen se expre-  
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Manuel Barriño Rapela para celebrar  
 la ordinaria de este día y siendo la hora  
 señalada, se declaró abierta la sesión y de  
 su orden se dió lectura por mi el secretario  
 al acta de la anterior que fue aprobada.  
 También se leyeron los Boletines oficiales  
 y se acordó cumplir sus disposiciones

Se acordó como es tradicional, que se adquiriera la  
 cena para la función de la Catedral abonando  
 su importe a cargo del capítulo 9.º art.º 3.º del Pre-  
 supuesto de gastos.

También se acordó determinar en cuatro el nú-  
 mero de secciones en que han de ser repartidos los  
 contribuyentes para la designación de los vocales  
 que con el Ayuntamiento han de formar la Junta munici-  
 pal, señalándose a la primera sección tres vocales,  
 otros tres a la segunda, dos a la tercera y dos a la  
 cuarta.

Se acordó incluir en la lista de pobres a Isidoro Carras-  
 cano habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
 vantó la sesión firmando los concurrentes de que certifica-

Manuel Barriño  
 Modesto Maudera  
 Gregorio Albarrán  
 Victoriano García  
 José Gualter  
 Andrés Martín  
 Rafael Peláez



Diligencias Hay veintidós de Cuero se hace constar que en el de ayer no hubo sesión por falta de número de tres concejales y que no se citó a la suplente por no haber asuntos de que tratar, certifique =

El Alcalde  
Manuel Parrino

El libro  
Onofre Peligro

Señ concurrieron En la villa de Usagre a tres de Febrero D. José González de mil novecientos dieciséis, a la hora de las once señalada, se reunieron en el salón consistorial los tres concejales que al amanecer se expresaron bajo la presidencia del Sr. Gregorio Albarrán Alcalde D. Manuel Parrino Rapela que declaró abierto el acto, dándose lectura por mí el Sr. al acta de la anterior que fue aprobada y leyéndose también los Boletines oficiales a través de cuyas disposiciones se acordó cumplir.

También se acordó la distribución de fondos del corriente mes

Se acordó nombrar a D. José Anisa Mata comisionado para acompañar a los reclutas del Reemplazo anterior que se han de reunir el día diez del actual en la Baja de Recluta de Lafragua con la gratificación de diez pesetas pagadas del cap.º correspondiente del Presupuesto de gasto.

También se acordó previa discusión y por unanimidad que el cambio de la talla que se adoptó el año próximo pasado y que no llenaba bien su objeto se adquirirá otra mejor, devolviendo aquella y abonando como sobrepagos la cantidad de ochenta y dos reales a cargo del cap.º correspondiente.

También se acordó que debiendo vacunarse en el acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos alistados se reclame del Sr. Gobernador civil de la prov.ª la linpa necesaria para treinta individuos.

Tambien se acordó previa discusión y por unanimidad, fijar en una piqueta veinticinco céntimos el precio medio del jornal de los braceros en esta villa a los efectos de piquetas, atendiendo a las circunstancias de la localidad, y que se acordase este acuerdo a la bonísima junta de rescatamiento de Badajoz.

Y sin haberse otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que goza el libro respectivo =

Manuel Parreño José Gaurab

Victoriano Garcia Andrés Martines

Gregorio Alvarado Modesto Mendocina  
Salas

Crupé Peligro  
Trío

Señores

Presidente

D. Manuel Parreño Rapela

Concejales

José Gaudes, Tibido

Victoriano Garcia Cabanillas

Andrés Martínez Redinquer

Gregorio Alvarado Miranda

Modesto Modesto Salas

En la Villa de Utrera a cinco de Febrero de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parreño Rapela se reunieron en las Casas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley manda, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos diez y siete.

y siete a tenor de lo dispuesto en el capt. 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose se convocó esta reunión por bando y edicto publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha de del actual según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las diez de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las once horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del preámbulo del capt. 3.º de la ley Municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron con formas con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

### 1.ª Sección

- P. Pedro Mesa Hernandez
- " Juan Martínez y Martínez
- " Amario Mendoza Vasquez

### 2.ª Sección

- " Rafael Barragan Galas
- " Cayetano Mesa Mendoza
- " Juli Platero Brito

### 3.ª Sección

- " Abraham del Rio Vasquez
- " Manuel Arias Cabezas

### 4.ª Sección

- " Rafael Berjano Forte
- " Francisco Marcelo Velasco

Se  
Cuyo

total de diez asociados es el correspondiente  
a diez Concejales de que debe constar este  
Municipio según la Escala del art. 3º de la  
precitada Ley de Ayuntamiento y que deben  
nombrarse con sujeción a la misma.

En su virtud acordó la Corporación que  
se publique este resultado inmediatamente  
en la forma ordinaria y se participe por  
vidua a los designados dándose por terminado  
el acto y levantándose la sesión, cuya  
acta suscriben los tres Concejales concurren-  
tes con el R. Alcalde y de todo yo el Secre-  
tario certifico =

Manuel Parraño Jefe General

Victoriano Garcia Andres Estarrier

Alfonso Albaran Modesto Mendora  
Salas 9

Profré Peligro  
Trío

Diligencia: Hoy once de Febrero se hace constar que ayer no se celebró por falta de número de tres concejales y que se citó a los suplentes por no haber asistido, de que trato certifico

El Alcalde  
Manuel Parraño

El Secret.  
Profré Peligro



Seis concurrentes

- D. Victoriano Garcia
- " Doni Gonzalez
- " Gregorio Albarran
- " Modesto Mendaza
- " Aniceto Martinez

En la villa de Uragre a diecinueve de febrero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada, se reunieron en las casas capitulares los seis concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Carrero Rapela, en sesion ordinaria y abierta por este y dada lectura por mi el Sr. al acta de la anterior, fue aprobada.

Se leyeron tambien los Boletines oficiales obrados, acordandose cumplir sus disposiciones.

Se aprobo el extracto de las sesiones del ultimo trimestre del año pp<sup>to</sup> para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia.

Se acordo designar tallador de los libros alistados en el actual remplazo y de los que deban ser tallados de los tres remplazos, a Doni Anisa Mata con la gratificacion de diez pesetas que le seran abonadas del capitulo correspondiente.

Se dio cuenta del embargo del 66 p/o y del 18 p/o de los ingresos del Ayuntamiento causado por la Hacienda y del 25 p/o de los mismos por la Diputacion provl. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutir suficientemente el asunto, acordo por unanimidad: reclamar del Sr. Delegado de Hacienda que deje sin efecto el embargo del 18 p/o de los referidos ingresos; y de la Diputacion, que deje asi mismo sin efecto el embargo del 25 p/o de los referidos ingresos. Para ello se funda la Corporacion municipal en el apartado 4.º letra D del articulo 109 de la Instruccion de 26 de abril de 1900, que dice: "El embargo de rentas y derechos se limitara al 66 p/o dejando libre el 34 restante para no hacer imposible la existencia legal de la Corporacion". Este precepto es analogo al que la Ley de Organismo civil establece para la retencion de sueldos de los empleados, dejandoles libre la mayor parte de sus haberes para que no perezcan con sus familias; y en caso de dos o mas retenciones han de hacerse estas necesariamente no simultaneamente; y no siendo



más respetable el derecho a la vida de un empleado que el de un Ayuntamiento que para cumplir los importantes servicios que se le encomiendan, tiene que sostener muchos empleados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se extendió la presente acta, levantándose la sesión y firmando los concurrentes, de que certifico =

Mannuel Parrero

Vicencio Garcia

Jose Gurruchaga

Modesto Mendrea  
Sala,

Gregorio Marnan

Andres Martin

José Peligro  
Tris

Diligencia Hoy veinticinco de Febrero se hace constar queayer no hubo sesión por falta de número de tres concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asuntos de que tratar certifico

El Alcalde

El Secretario

Mannuel Parrero

José Peligro



Otra, Hoy cuatro de Marzo se hace constar queayer no se celebró sesión por falta de número de tres concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asuntos de que tratar certifico

El Alcalde

El Secretario

Mannuel Parrero

José Peligro



Señores concurrentes

- D. Modesto Mendosa Salas
- " Victoriano Barria Nabanillas
- " Ambrosio Martínez Rodríguez
- " Luis Carrasco Reales
- " José González Florido

En la villa de Uruapan a diez de Marzo de mil novecientos diecisiete siendo la hora señalada se reunieron en las casas Capitanes los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Barrios Popela para celebrar la ordinaria de este día y abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mí el Secretario se dio lectura al acta del anterior que fué aprobada.

También se leyeron los volúmenes oficiales atrasados acordando cumplir las disposiciones que contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. También se acordó designar a los mozos Rufino Santos Sorra y Manuel Nueva Pimpolto para que declaren en los expedientes de excepciones.

Se acordó abonar como gratificación por el apuro del trabajo a Joaquín Fernández Martínez la cantidad de seis pesetas con cargo a imprevisitos.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Manuel Permejo Moren, hijo de Antonio y Feliciano n.º 14 del sorteo para el recambio del año actual, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo n.º 16 del sorteo, y el dictamen del Jefe del Juicio, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declararse prófugo, para todos efectos legales, al mencionado mozo Manuel Permejo Moren como previene el art.º 252 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento condenándolo al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción. En resultará y concluya con su original, inserto en el

~~mencionado en libro de actas, a que me~~  
se dio cuenta por íntegra lectura del expediente  
de prófugo instruido al mozo Anuario balvete  
Sautaud, hijo de José y de Josefa N.º 19 del sorteo  
para el reemplazo del año 1845. que citado por edic-  
tos no compareció por sí ni por medio de repre-  
sentante al acto de la clasificación y declaración de  
soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo  
impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; oír-  
to lo expuesto por parte del vecino designado como  
defensor por la del padre del mozo N.º 23 del sor-  
teo, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayunta-  
miento acordó: Que debe declarar y declara pró-  
fugo, para todos los efectos legales, al mencionado mo-  
zo Anuario balvete Sautaud como previene el  
art.º 212 del reglamento para la aplicación de la  
vigente Ley de Reclutamiento condenándole al pago  
de los gastos que ocasionen su captura y conducción,  
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión extinguiéndose en la presente acta, que fir-  
man los tres concurrentes de que certifico = tachado =  
Así resulta y conviene en su original, inserta en  
el mencionado libro de actas a que me no vale =

Manuel Parvino

Modesto Mendosa  
Lala

Victoriano Garcia

Andrés Barbier

Luis Carrasco

José Gualde

Onofre Puligra  
Doris

S. N.º  
D. N.º  
" Juan  
" Mo  
" Ant  
" Do  
" Ant

Sesiones concurrencias

- D. Victoriano Garcia Cabanillas
- " Luis Barranco Reales
- " Modesto Mendosa Galas
- " Antonio Medina Guillen
- " Jose Gonzalez Florido
- " Andres Martinez Rodriguez

En la villa de Utrique a diecisiete de Marzo de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala capitular los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pomar Rapala para celebrar la ordinaria de este día. El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura por mí el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales de

la semana anterior, acordandose cumplir las disposiciones legales y administrativas que contienen.

Se dió cuenta del <sup>estado del</sup> suministro hecho a fuerzas de la Guardia civil de caballeria, destacadas en este término municipal para la custodia del fruto de bellota en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último y Enero del corriente; resultando que las Relaciones del suministro de paja y cebada a dichas fuerzas, de los tres meses primeramente citados, importantes trescientas noventa y cuatro pesetas sesenta y ocho centimos se remitiéron con fecha 31 de Enero pp.<sup>o</sup> a la Comisaría de Guerra de esta provincia, que las admitió, pero aun no se ha verificado su recibo en este Ayuntamiento; y las del repetido mes, que se remitiéron a dicho cuerpo en 6 de Febrero siguiente, e importan ciento ochenta y cinco pesetas noventa centimos, no las admitió la Comisaría y las devolvió por no haber publicado en el Boletín oficial la Comisión provincial los precios para el suministro del mes de Enero. Enterado el Ayuntamiento, despues de discutirse suficientemente el asunto, acordó por unanimidad que se remitiran de nuevo a la Comisaría de Guerra de Badajoz las Relaciones de vuelta tan pronto como se publiquen en el Boletín oficial los precios del suministro de paja y cebada en el mes de Enero y que, teniendo en cuenta la escasez



de fondos de esta Corporación, se autorice al Sr. Alcalde para que acuda al Gobierno de S. M. (q. d. g.) por conducto del Ministerio de la Guerra, en suplica de que, removiendo los obstáculos que a ello pudieran oponerse, sea ordenado el reintegro a este Ayuntamiento del sueldo de que se trata que en jinto asciende a las cantidades de quinientas ochenta pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico. Contrólense: estado del: vale.

Manuel Parraño      Victoriano García

Luis Carrasco

Antonio Medina

Andrés Martínez

Modesto Muroza Salas

José Guzmán

Andrés Peláez

Trin

Señores concurrentes

D. Modesto Muroza Salas

« Victoriano García Labanillas

« Andrés Martínez Rodríguez

« Antonio Medina Guillén

« José Guzmán Florido

En la villa de Utrera a veintinueve de Mayo de mil novecientos diecisiete, a las once de la noche señalada, se reunieron en el salón consistorial para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parraño Bragela que declaró abierto el acto dándose lectura, de su orden, por mí el secretario al acta de la anterior que fué aprobada; leyéndose también los Boletines oficiales de la semana acordándose cumplir en cuanto disposiciones legales y administrativas continen.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero encargado de las canchales de

Se

D.

« u

« tra

« tra

« do



esta provincia, fecha trece del corriente, permitiendo en virtud de instancia del interesado, a' Antonio Martinu Paisano la construcción de una casa en esta termino, sito Honor de la Fija a' siete metros de distancia de la carretera de Usagre a' la Estación de Usagre. Bienvenida, con las condiciones que en dicha comunicación se señalan. El Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar autorizado y que se di traslado del referido oficio al interesado Martinu Paisano, advirtiéndole que en la construcción de la casa observe estrictas precauciones al terreno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico-

Mmanuel Parreno

Modesto Mendosa

Salas

Victoriano Garcia

Quiles Martinez

Antonio Medina

Jose Guada

Onofre Peláez

Señores concurrentes

- D. Victoriano Barciabarruete
- " Modesto Mendosa Salas
- " Andrés Martinu Rodriguez
- " Ant. Medina Guillen
- " José González Florido

En la villa de Usagre a treinta y cinco de Marzo de mil novecientos diecisiete se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mmanuel Parreno Rapela los tres concejales expresados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se abrió el acto y de su orden por así el Sr. se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, así como a los Boletines oficiales de la semana anterior acordándose cumplir las disposiciones en los mismos publicadas.

Después de breve discusión el Ayuntamiento acordó nombrar a' D. Mmanuel Parreno Rapela Comisionado para que acompañe a los mores del Recopilato actual y de revisiones de los tres anteriores, a' Badajoz, al juicio

de operaciones ante la Comisión mixta, expidiéndosele la oportuna credencial y dándose cuenta a dicha Comisión del nombramiento, abonándose al nombrado una cuenta y cinco pesetas para gastos de viaje y cincuenta y cinco idem para los ahorros a la S. mozas, todo con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos.

Dada cuenta de un acuerdo de la Junta provincial proponiendo que se di de baja el líquido imponible de ochenta pesetas y contribución correspondiente a una tierra de doce fanegas de 3ª clase, sitio los Zaracheros de este término municipal, para el año de 1918, la cual fue baja en el apéndice de 1913 a Rafael Chacón y alta a D. Carlos de Chena que la adquirió por compra a María Reyes Rebollo, mujer de aquel, pero por error sin duda continuó figurando en el Repartimiento de Bristica dicho líquido imponible y contribución correspondiente sin que el Chacón aparezca en el anillamiento y en el Apéndice de Bristica con finca alguna, figurando a la vez el D. Carlos y pagando una cuota de contribución duplicada por lo que debe ser indemnizada. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó, pero que se remitiera el expediente al Sr. Abate de Contribuciones, de la proava para la resolución definitiva.

Dada cuenta de un acuerdo de la Junta provincial proponiendo se den de baja en el Apéndice de Bristica para 1918, a D. Inara Martínez Martínez una tierra de cinco fanegas, de 3ª clase, al sitio de Morfata de este término municipal con un líquido imponible de veinticinco pesetas y otra de tres fanegas, también de 3ª clase, sitio Navalagmilla, del mismo término con un líquido de quince pesetas, cuyas tierras que le fueron anilladas en el Apéndice de 1906, se le volvieron a anillar por error en el Apéndice de 1911, por lo que desde dicho año viene pagando duplicada la contribución correspondiente a dichas, debiendo serle de baja el líquido impo-

nible de cuarenta pesetas e' indemnizarle la contribu-  
cion que ha pagado de más. Así lo acordó el Ayun-  
tamiento por unanimidad, pero que, como tambien se pro-  
pone, sea remitida el expediente al Sr. Abogado de Contri-  
buiones para la resolución definitiva.

Para habrindo más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, leyendose la presente acta que firman los  
concurrentes, de que certifico-

Mmanuel Paviño

Modesto Mendosa Salas

Victoriano Garcia

Andrés Martínez

Antonio Medina

Jose Garralbe

Onofre Peligro

Diligencia Se hace constar que hoy siete de Abril de mil novecien-  
tos diecisiete no se ha celebrado sesión ordinaria por  
no haber asistido número suficiente de señores Con-  
cejales y que no se citó a la supletoria por no haber  
asuntos de que tratar, certifico-

El Alcalde

El Secretario

Mmanuel Paviño

Onofre Peligro

Sesiones concurrentes En la villa de Usagre a catorce de  
D. Antonio Medina Guillén Abril de mil novecientos diecisiete, siendo  
" Modesto Mendosa Salas la hora señalada, se reunieron en las Salas  
" Victoriano Garcia batanillas capitulares los señores Concejales que al margen  
" Jose Gonzalez Florida se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
" Gregorio Alvaran Miranda D. Manuel Paviño Rapela para celebrar la  
ordinaria de este día y abierta por el Sr. Presen-  
te, yo el Sr. de letra al acta de la anterior que  
fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines  
oficiales anteriores acordándose cumplir las disposiciones  
que contienen

El Sr. Alcalde manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular del Sr. Abogado de la Subdelegación de esta provincia y en conformidad al art. 3º y siguientes del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1888, procede renovar totalmente la Junta pericial de esta villa que en su renovación en 1915, y enterado el Ayuntamiento designó por su parte a los cinco vocales siguientes: Vecinos: D. Arcelino Peligro Valle; D. Bartolomé Valle Vismudas; D. Demisio Miras Morano y D. Manuel Sanchez González - Forasteros: D. Pedro de la Vera Cortés. Estos como propietarios. Como suplentes: D. Julián Platero Mata; D. José Chaparro Coronado. Constando este Ayuntamiento de diez honorales la Junta pericial ha de componerse de diez vocales propietarios entre vecinos y forasteros y de cuatro suplentes, vecinos y forasteros a la Abición de contribuciones para el recenseamiento de tres vocales vecinos y dos forasteros y dos suplentes vecinos las siguientes terceras = Repartidores vecinos contribuyentes de cuotas mayores D. Rafael Benjano Xorte; D. Félix Martínez Martínez; D. Eusebio Mirasola Reyes. De cuotas medias D. José Mendoza Varquez; D. Esteban Luna Castilla; D. Luis Mendoza Varquez. De cuotas mínimas D. José Mata Rocha; D. Leon Barragan Arribas; D. Paulino Merino Cerro. Repartidores forasteros de cuotas mayores D. Juan Muriello Rizo; D. Francisco Cabera de Vaca; D. Manuel Solís Cabera de Vaca. De cuotas medias D. Guillermo Perez Blanco de Morales; D. Vicente Ortega Galán; D. Carlos Linares Berrito. Suplentes vecinos D. Rafael Mendoza Miranda; D. Rafael Barragan Salas; D. Manuel Aprias Caberas. D. Manuel Martínez Colino; D. Fructuoso Mirasola Reyes; D. Agustín Cabera Lopez. Así lo acordó el Ayuntamiento por unanimidad y que se expidan dos certificaciones de este acuerdo.



do, una para remitir al Sr. Almirante de Contribuciones de esta provincia y otra para remitir al expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta, que firman los juramentados, de que goza el Secretario certifico

Manuel Paviño

Modesto Mendora Salas

Antonio Medina

José Guada

Victoriano Garcia

Onofre Pulgar

Gregorio Alvaran

Sesion extraordinaria  
Terceros concurrentes

- D. Modesto Mendora Salas
- Victoriano Garcia Bohanilla
- Antonio Medina Guillen
- Gregorio Alvaran Miranda
- Pax Lousoche Florido

En la villa de Magre a las veintio del mes de Abril de mil novecientos diecisiete previa convocatoria se reunieron en las salas capitulares los tres baucjales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Paviño Rapela y abintala sesion por el Sr. Presidente de su orden y como se indica en la convocatoria se dio cuenta

por el Secretario de la sesion celebrada por la Junta Prccial el dia dieciseis del corriente con el objeto de dividir este termino municipal en cinco zonas y nombrar los individuos de dicha Junta por cada zona para practicar el recuento general de ganaderia conforme a lo dispuesto en el Articulo 5º del Reglamento de la Contribucion territorial del 20 de Septiembre de 1885 y las circulares de la Superioridad. Votado el Ayuntamiento



y despues de breve discusion y por unanimidad acordó aprobar la division hecha de bonas y la designacion de los dos Vocales para cada una de ellas y que se lleve a efecto el recuento el dia 16 y que el 19 se reuna la Junta Pericial en estas bases, basandose las para dar cuenta de resultado de aquel. Fue habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico = en mudad = por = valer =

Mannul Parreno

Modesto Mendosa

Salas

Victoriano Garcia

Antonio Medina

Gregorio Albornoz

Jose Goralles

Onofre Ochoa

Sesion extraordinaria En la villa de Usagre a veinticuatro  
Senores concurrentes de Abril de mil novecientos dieciseis  
 D. Modesto Mendosa Salas te, siendo la hora de las veinte, se  
 " Antonio Medina Guillen reunieron en el Salon consistorial,  
 " Victoriano Garcia Batanillas previa convocatoria al efecto, bajo  
 " Gregorio Albornoz Miranda la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 " Don Goralles Albornoz Mannul Parreno Propela, los señores  
 concejales que al margen se expresan para tratar en sesion extraordinaria, como indica la convocatoria, del recuento general de ganados de este termino municipal y altas y bajas de los mismos en el Apéndice al Anillamiento practicado por la Junta pericial.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se examinó el expediente de recuento general de ganaderia y la propuesta de altas y bajas en el Apéndice al Anillamiento para 1918 que como resultado de aquel hace la Junta pericial; y observando

que se han cumplido las prescripciones del Reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, el Ayuntamiento después de detenida discusión, acordó por unanimidad aprobar la propuesta y que el expediente sea remitido al Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia para la resolución definitiva, la cual habrá de tenerse á la vista al formar el próximo apéndice.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los Sres. concurrentes de que certifico:

Manuel Parreño

Modesto Mendosa  
Sabas

Antonio Medina

Victoriano Garcia

Agustín Moman

Jose Gonzalez

Onofre Peláez

<u>Sres concurrentes</u>	En la villa de Usagre á veintiocho de Abril de mil
D. Modesto Mendosa	novecientos diecisiete, se reunieron en las casas de
" Antonio Medina	toriales, á la hora señalada, los Sres. concejales que
" Luis Carranco	al margen se reunían bajo la presidencia del Sr.
" Andrés Martínez	Alcalde D. Manuel Carrasco Rapela para celebrar
" José Gonzalez	la ordinaria de este día y abierto el acto por el
	Sr. Presidente go el Sr. D. lectora al texto de
	la última ordinaria que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales atrasados acordándose cumplir las disposiciones que contienen.

Se aprobaron las sesiones extraordinarias del diecisiete y veintiocho del corriente.

Se dio cuenta del informe de la Junta Provincial proponiendo varias alteraciones en la riqueza amillorada de contribución rústica y urbana solicitadas por contribuyentes vecinos y forasteros y el Ayuntamiento por unanimidad acordó

de se proceda en su día a rectificar las partidas de riqueza que figuran a nombre de los vecinos, y los trabajos de las misas correspondientes, en el día diez por el año de 1918, a cuyo efecto se reanuda las obligaciones giradas a la Alameda de la ciudad de esta forma.

Y así habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que certifica

Sobrescritos - corrientes vales

Manuel Parraño

Modesto Mendosa  
Salas

Antonio Medina

Luis Carrasco

Gregorio Alvarado

José Guayal

José Peligro  
Són

Diligencia

Hay seis de Mayo se hace constar que ayer no se celebró sesión por falta de asistencia de los concejales y que no se citó a la capitulación por no haber asuntos de que tratar, certifica

El Alcalde

Manuel Parraño

El Jefe

José Peligro



Són concurrentes

D. José González

Luis Carrasco

Gregorio Alvarado

Antonio Medina

Modesto Mendosa

En la villa de Utrera a doce de Mayo de mil novecientos dieciséis, siendo la hora señalada, se reunieron en las Salas capitulares los señores concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Parraño Rapela, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y al efecto se levantó el auto por el Sr. Presidente de sesión anterior

por mí el día se dió lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada. También leyó los Boletines oficiales extra-  
rados acordando cumplir las disposiciones que contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó designar al Sr. Antonio Guzmán Serrera  
para que declare en el expediente de pobreza de Dña. D  
Bernal la contención en sustitución de Rufino Bernal Bernal  
nombro en la quita de diez de Marcos último en razón  
a ser pariente aunque lejano del citado Dña. Bernal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó  
la sesión firmando los concurrentes de que certifico:

Manuel Parrino José Guzmán

Luis Carrasco Gregorio Albanan

Antonio Medina Modesto Mendoza  
Saldas

Onofre Pulido  
Parrino

Señores concurrentes

- D. Victoriano García batabilla
- " Modesto Mendoza Salas
- " Antonio Medina Guillén
- " José Antonín Campillo
- " Gregorio Albanan Miranda

En la villa de Mayre á diecisiete de  
Mayo de mil novecientos diecisiete siendo  
la hora señalada se reunieron bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Parrino Bernala en el salón consistorial  
los señores concejales que al margen se  
expresan para celebrar la ordinaria  
de este día el Sr. Alcalde declaró abierto

el acto dando lectura por mí el secretario al  
acta del anterior que fue aprobada. También  
se leyeron los Boletines oficiales de la semana  
acordando cumplir las disposiciones que con-  
tienen.

Se designó al concejal Sr. Modesto Mendoza Salas



para que forme parte como Vicepresidente de la Junta pericial que ha de constituirse por un cuatrienio

Toda cuenta del aumento de la Junta pericial, fecha diecisiete del corriente recaído en la petición de D. José Saucedo Arjona vecino de Sevilla, D. Manuel Trajera de Barilla de Ribera del Horn, D. Felipe Tólan de Bienvenida, D. Manuel Solís de Villafrauca y D. Alfonso Gómez de ~~Madrid~~ en solicitud de que se les dé de baja el ganado recortado en este término municipal cuyo acanudo es como sigue: "Enterada la Junta y tenida en cuenta que los solicitantes son vecinos rura de la villa de ~~Madrid~~ de esta villa, conforme al artículo 27 de la Ley municipal y disposiciones concordantes pues sin restar habitualmente en este término jurisdiccional, tienen el el mismo propiedades y granjerías por lo que al amillararles sus ganados en este pueblo no se contraviene a lo prescripto en el parrafo 4º del artículo 16 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; lo que se hace es ajustarse al parrafo 1º de dicho artículo que establece que se consideren como pertenecientes a un pueblo o distrito municipal todas las propiedades o granjerías comprendidas dentro de un término jurisdiccional como sucede a los recurrentes que tienen en sus deberes de este término las más de pur pasto y algunas alternando con labor, verdaderos granjerías, es decir, que sus ganados pastan en ellas todo el año o a lo más el año de hacerlo en los meses de Julio y Agosto para aprovechar la espiga y pastos en otras tierras, y no en una determinada época, a lo que se vincula en contra el citado parrafo 4º del artículo 16 y no se refieren a los hacendados forasteros que

tienen granjerías en este término municipal. Teniendo en cuenta todo esto la Junta pericial acuerda, proponer al Ayuntamiento que sean aserrilladas a D. José Sander Arjona, a Manuel Tragera de Castilla, a Felipe Esteban Barnasa, a Manuel de Solís Babera de Vaca y a Alfonso Gomez Pico los ganados que les han sido recortados en este término municipal pudiendo los interesados para evitar la duplicidad de la tributación solicitar en sus pueblos la baja correspondiente mediante certificación que se les expida por el Secretario del Ayuntamiento de esta villa. El Ayuntamiento después de discutir aprobó por unanimidad el anterior acuerdo de la Junta pericial y que se remita certificación de este acuerdo a la Administración de contribuciones de esta provincia.

El Sr. Alcalde hizo presente que convenia sucribirse a un ejemplar cuyo importe se ha fijado en setenta y cinco pesetas del album artístico conmemorativo del lenguaje del pueblo español a S. M. El Rey Rey Alfonso XIII (a. R. G.) por su intencion hecha a su ley Suprema Europea en favor de la paz, en premio y gratitud de los beligerantes. El Ayuntamiento habiendo muy patriótico y honroso lo que propone el Sr. Alcalde acordó por unanimidad suscribirse a un ejemplar de la citada obra y que su importe se pague con cargo al capít. 11.º Emprestado.

El Sr. Alcalde hizo también presente que por el estado angustioso de la Hacienda Municipal y a fin de mejorarla es conveniente dirigir una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo que el Estado renuncie al Cupo del Tesoro del Consumo de este pueblo y que se de efectividad inmediata al R. D. de 3 de Marzo de 1914 para que el Ayuntamiento pueda establecer

aditival con el expresado fin. El Ayuntamiento despues  
de diuitos barulentos acuerdos por unanimidad que se  
dirija la expresada expedicion.

Despues habiendo oido asunto de que tratar  
se levanto la sesion firmandola los Sres. consecuti-  
vamente de que certifico = Excmo. Sr. Alcalde =

Mamuel Ferrero

Victoriano Garcia

Noelito Mendora

Juan

Antonio Medina

José Castañón

Agustín Montaner

Crispín Peligro

Sr. D.

Sr. D. Noelito Mendora	Con la villa de Misagre a veintisis de Mayo de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada, se reunieron en las Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamel Ferrero Rapela, los Srs. concejales que al cargo se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.
" Antonio Medina	
" Victoriano Garcia	
" José Barrera	
" Andrés Montaner	

Abierta por el Sr. Presidente y de un orden de lectura de infrascripto Secretario al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien lei los Boletines oficiales de la semana, acordandose cumplir las disposiciones legales proclamatorias que contienen. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las varias disposiciones dictadas por la Direccion General de la Direccion de las mas recientes del 10 de Marzo pro numero 8 del corriente mes en las cuales se invita y se llama por tres meses a que presenten los

antecedentes y los documentos que puedan servir de base  
 para practicar la liquidación por el concepto de bienes  
 de propios que pertenecan a citadas corporaciones. Ca-  
 riciendo en absoluto esta corporación de antecedentes que  
 sirvan a tal objeto sin perjuicio de que en el arribo de  
 todos este la importancia suma del saldo que a favor  
 del Ayuntamiento, ha de resultar por ser un número de ven-  
 ta y ocho o disminuyen las importantes Deudas que han  
 sido suagadas a este pueblo. Necesitando construir en  
 Ayuntamiento varias obras públicas de importancia, en-  
 tre ellas preferentemente un edificio para destinarlo  
 a Escuela pública, casa cuarter para Guardia Civil, berron-  
 tero y otros no menos importantes e imprescindibles para  
 el buen desarrollo y prosperar fines a que tienden los  
 pueblos modernos. Y por último, conminando en extremo ha-  
 ber anticipadamente y a la mayor brevedad posible, el  
 saldo que resulte a favor de este Ayuntamiento para saber  
 aquí atenderse en los altos fines que persigue, y por lo mismo,  
 un trabajo de avance en la tramitación de los expedientes  
 que a tal fin hubieran de encaer, esta Alcaldía se so-  
 mete al recto juicio de la corporación. Contrado el Ayun-  
 tamiento y después de haberse suficientemente al Ayun-  
 to, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde  
 Presidente para que en nombre y representación de  
 la corporación eleve instancia a la Dirección General  
 de la Venta, dándole conocimiento del presente acuerdo.  
 El Sr. Alcalde manifestó que es necesario para el  
 tránsito de los carros recomponer el trazo del Puente  
 del camino vecinal y el Ayuntamiento de conformidad  
 después de haber discutido acordó por unanimidad  
 que se empleen los jornales y materiales necesarios pre-  
 nandolos con cargo al Capítulo sexto. Artículo segundo  
 del presupuesto municipal.

También a propuesta del Sr. Alcalde previa discu-  
 sión acordó también por unanimidad que se  
 hagan ~~los~~ para las eras en el Cerro de la



Una de los clases la primera que compran  
 da los sitios de mar costera y otros sitios y  
 la segunda donde hay mas tierras fijando a una  
 prueba de cuerda de la 1ª clase al precio de diez  
 pesetas y de 2ª clase siete pesetas cincuenta centavos.  
 Los lotes se solicitaran por memoriales o instancia  
 adjudicandose a cada uno el que solicite pero en  
 el caso de que dos o mas soliciten un mismo  
 lote al mismo tiempo se verificara entre ellos  
 un sorteo adjudicandose al que desigra la suerte.  
 El precio de los lotes sera abonado en el acto mis-  
 mo de presentar los memoriales.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se celebró  
 la sesion estudiendose la presente acta que  
 firman los concurrentes de que certifico:

Manuel Carrero

Modesto Mendora

Antonio Medina

Salas 9

Victoriano Garcia Luis Carrasco

Andrés Martínez

Onofre Pérez  
 Sr.

Tres concurrentes

D. Andrés Martínez

" Luis Carrasco

" Modesto Mendora

" José González

" Antonio Medina

En la villa de Usagre a dos de Junio  
 de mil novecientos dieciséis, se reunieron en  
 el salón consistorial los tres concejales que  
 al margen se expresan para celebrar la ordina-  
 ria de este dia presidida por el Sr. Alcalde  
 D. Manuel Carrero Rapilay quien declaró  
 abierto el acto leyendo de su orden y a el  
 secretario el acta de la anterior que fué  
 aprobada. Tambien se leyeron los Boletines

oficiales de la semana, acordaron cumplir las disposiciones que continen.

El Sr. Alcalde manifestó que al hacer la distribución en lotes de las eras del barro de la Pina se ha visto que por la distinta calidad del terreno, es más conveniente clasificarlas en tres clases: 1.ª cuyo canon se puede fijar en quince puestas; 2.ª doce puestas en cuenta continua y 3.ª siete puestas en cuenta continua, y que alguna lote que tuviera menos de una fanega se le señale menor cantidad. Examinado el Ayuntamiento despus de discutir brevemente acordó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Como lo que por no haber más asuntos de qui trator, se levantó la sesión, leyéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que go el Secretario certifico-

Mmanuel Ferrero      Andres Martin

Luis Carrasco

José González

Antonio Medina

Modesto Mandosa

Onofre Peligro

Distinguida Alhau constar hoy día de Amas de dicho año que ayer no se celebró sesión por no asistir número suficiente de Sres. Concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asunto de qui trator, certifico-



El Alcalde  
Mmanuel Ferrero

El Secretario

Onofre Peligro

Otra En diecisiete del expresado mes se hace constar que en el día de ayer no se celebró sesión por no haber concurrido número bastante de Sres. Concejales y que no se cito a la supletoria por no



haber asuntos de que tratar, certifico-

El Alcalde

El Secretario

Manuel Parra

Josef Peláez

Señores conuocados En la villa de Usagre a veintitres de  
E. Melito Mendona Junio de mil novecientos diecisiete, siendo  
" Luis Barranco la hora señalada se reunieron en las salas  
" José González capitulares los señores Concejales que al mar-  
" Andrés Martínez gen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde  
" Antonio Merino D. Manuel Parra Rapela para celebrar  
la sesión ordinaria de este día, y abierta

por este, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la anterior, que fue aproba-  
da. También leí los Boletines oficiales atrasados y el Ayuntamiento acordó cumplir las disposiciones legales y Reglamentarias de carácter administrativo que los dichos contienen.

El Sr. Alcalde manifestó que habiéndose transla-  
dado la Escuela de viños, previa autorización del Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provin-  
cia, por el estado ruinoso del local que ocupaba, a uno nuevo construido y profesado por el Maestro D. Joaquín Prasio Prieto, y que habiendo terminado el arrendamiento de la casa que habitaba dicho Maestro el cual vive hoy en casa propia, hay necesidad de celebrar con el mismo el contrato de arrendamiento del local de la Escuela de viños y casa del Maestro. Exterado el Ayuntamiento y después de breve discusión, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que celebre el referido contrato bajo las condiciones que estemos convenientes y teniendo en cuenta la consignación señalada en el Presupuesto municipal para este objeto.

También hizo presente el Sr. Alcalde que

hay que hacer un nuevo contrato de arrendamiento de la casa teniente de la Guardia civil con el que la ha adquirido por compra, que lo es D. Pascual Olivera Carriz. El Ayuntamiento enterado y despues de discutir ligeramente, acordó por unanimidad conceder al Sr. Alcalde idéntica autorización a la del particular por de acuerdo que antecede.

También acordó el Ayuntamiento nombrar a D. José Anisa Mata comisionado para el registro de los sueros en la baja de Recluta de Zapra el día primero de Agosto proximo venidero.

Dada cuenta de los expedientes de la orquera rústica y pecuaria y urbana formados por la Junta municipal para el año de 1918, el Ayuntamiento acordó aprobarlos y que con certificación de este acuerdo se remitan a la Superioridad para su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, ordenándose la presente acta que firmen por consentimiento de que certifico:

Estanislao Pascual

Modesto Mendocina

Luis Carrasco

José González

Andrés Martínez

Antonio Medina

Onofre Pulgar

Porio

Diligencia: Se acredita por la presente que en el día de ayer no hubo sesión por no asistir número suficiente de concejales y que no se cito a la suplencia por no haber asuntos de que tratar, certificado Usagre A.º Julio 1917.

El Alcalde

El Porio

Estanislao Pascual

Onofre Pulgar





Diligencia Se acredita por la presente que ayer no se celebró sesión por falta de número de señores concejales ni se citó a la supletoria por no haber asuntos de que tratar certifico. Usagre 8 Julio 1917-



El Alcalde  
El Secretario  
**Mammel Parreño** **Onofre Peligro**

Diligencia Se acredita que en el día de ayer no hubo sesión ordinaria por falta de número de señores concejales, ni se citó a la supletoria por no haber asuntos de que tratar, certifico. Usagre 15 Julio 1917-



El Alcalde  
El Secretario  
**Mammel Parreño** **Onofre Peligro**

Sesión extraordinaria  
de los concurrentes  
D. Andrés Martínez  
+ Modesto Mendoza  
+ Antonio Medina  
+ Victoriano García  
+ José Zouales

En la villa de Usagre a diecisiete de Julio de mil novecientos diecisiete, siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala capitular los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mammel Parreño Rapila y abierto el acto por este, por el Sr. de lectura por su orden, al acta de la última sesión extraordinaria, siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos diecisiete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores concejales las cuentas referidas

S.  
D.  
11  
11  
11  
11  
11

y determinaron fijar el cargo en treinta y dos mil  
 ciento quince pesetas sesenta y seis centimos y la data  
 en veintisiete mil ciento noventa y cuatro pesetas noventa  
 y cinco centimos, acordando al propio tiempo se presenten  
 las mismas con toda su documentacion a la Junta mu-  
 nicipal para su revision y censura de conformidad  
 con lo dispuesto en el articulo 164 de la Ley municipa-  
 l, cumpliendose previamente lo dispuesto en el aparta-  
 do tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse  
 previamente conocimiento al vecindario por medio  
 de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda  
 presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y parezca.

Y no habiendose otro asunto de que tratar se levanto  
 la sesion, entendiendose la presente acta que fir-  
 man los concurrentes, de que certifico:

Mmanuel Parreño

Andrés Martínez

*[Signature]*

*[Signature]*

Modesto Mendosa  
 Salas

Antonio Medina

*[Signature]*

*[Signature]*

Victoriano Garcia

~~Andrés Martínez~~

*[Signature]*

*[Signature]*

José Gornate

Crofe Peligro

*[Signature]*

*[Signature]*

Sus concurrentes

D. Antonio Medina

" Andrés Martínez

" Gregorio Albarrán

" Victoriano Garcia

" José Gornate

" Modesto Mendosa

En la villa de Usagre a veintinueve  
 de Julio de mil novecientos diecisiete y  
 previa convocatoria, y siendo la hora reñida  
 dada, se reunieron en el Salon consis-  
 torial los señores Concejales que al mar-  
 gen se expresan bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Manuel Parreño Bayula  
 y abierta por este la sesion y de su  
 orden se dio lectura por mi el Secretario  
 al acta de la anterior que se sigue

bata.

También se leyeron los Boletines oficiales atrasados, acordándose cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que contuvieran.

Después de breve deliberación el Ayuntamiento acordó por unanimidad imponer los siguientes recargos: sobre la contribución de subsidio industrial el 13 por 100; sobre la contribución rústica y pecuaria y sobre la urbana el 16 por 100; sobre los vinos el 60 por 100; sobre las demás especies excepto la sal el 100 por 100; también acordó no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales ni sobre los carruajes de lujo.

También acordó que se verifique el tabique de adobes que existía en la casa calle del convento de D<sup>a</sup> Visitación bámana Romero que fue local de la Escuela de niños y que el importe del material y mano de obra se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto de gastos.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que por la bonificación de Beneficencia se forme la lista de los vecinos de esta villa que, por ser pobres, deben recibir y sus familias, gratuitamente, la asistencia Médica-Farmacéutica durante el año 1917-1918, cuya lista, una vez terminada, será expuesta al público por término de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten y resolver luego el Ayuntamiento definitivamente.

El Sr. Alcalde manifestó que una empresa trata de establecer en este pueblo el alumbrado eléctrico y que una vez que cumpla los requisitos legales, es conveniente pactar con la misma las condiciones en que ha de suministrarse el fluido necesario para el alumbrado público. Serenado el

Ayuntamiento, despues de breví discusion, acordó por unanimidad que la Comision de Hacienda formule con el Representante de la Empresa el pliego de condiciones del contrato, convocando despues a sesion a la Junta municipal para que lo apruebe si lo estima convenientemente. Y como el contrato versa sobre objetos determinados de que no hay mas que un solo proveedor por lo que no requiere la subasta ni el concurso conforme al parrafo 3º del artº 41 de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de 24 de febrero de 1905, pero si debe proceder la declaracion de excepcion hecha por el Jefe de la Autoridad civil de la provincia para se trate de un contrato municipal, el Ayuntamiento acordó tambien por unanimidad que se dirija oficio a dicha superior autoridad con el fin indicado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y estudiándose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico:

Manuel Parreño

Antonio Medina *Indica el texto*

Agustino Alvarado

Victoriano Garcia

Jefe Concejales

Modesto Mendoza

Onofre Pulido

Diligencia) Se hace constar que en el dia de ayer no hubo sesion por falta de numero de señores Concejales y que no se fué a la supletoria por fmo haber asuntos de que tratar, certifico. Usagre 29 Julio 1917 =

El Alcalde

Manuel Parreño

El Secretario

Onofre Pulido





Diligencia Se hace constar que ayer no se celebró sesión por no haber concurrido suficiente número de señores concejales y que no se vino a la suplencia por no haber asunto de que tratar, certifica Usagre 5 Agosto 1917-

El Alcalde

Manuel Parreño

El Secretario

Joaquín Peligro

Sesiones concurridas En la villa de Usagre a once de Agosto D. Antonio Medina de mil novecientos diecisiete, se reunieron " Gregorio Altamira previa convocatoria y siendo las veinte, hora " Victoriano Sorcia señalada para las sesiones ordinarias, los " José González señores concejales que al margen se " Andrés Martínez expresan bajo la presidencia del Sr. Al- " Modesto Mendoza calde D. Manuel Parreño Rapela, quien declaró abierto el acto y de en orden por mí el Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

También se leyeron los Boletines oficiales atrasados acordándose cumplir cuantas disposiciones legales y gubernativas corresponden.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno para el año de 1918, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Después de breve discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se acordó que se sacrificien para el consumo de la población en el presente año y en el próximo

me resaderos sean reconocidos por el Ins-  
pector de carnes D. Santiago Mendona  
Bernal y si alguno resultara atacado  
de triquinosis sera enterrado y quemado,  
y por cada cerdo que se sacrifique prohibida  
el Ayuntamiento centenas de pesetas, bajo la  
multa a los infractores, que correspondi con  
arreglo a las ordenanzas municipales.

Tambien acordo el Ayuntamiento designar a  
D. Jose Maria Mata para la recogida en las  
oficinas de Estadística de Badajoz, de los Boletines  
de inscripcion para la renovación del  
censo electoral, abonandosele para gastos de  
viaje veinticinco pesetas con cargo al capi-  
tulo de Gastos varios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion, entendiendose la presente  
acta que firman los concurrentes de que certifico-

Manuel Paricio

Antonio Medina

Gregorio Almonaci

Victoriano Garcia

José González

Andrés Martínez

Modesto Pedrosa

José Peláez

Diligencia) se acredita por la presente que ayer no hubo  
sesion por falta de numero de señores concejales  
y que no se cito a la suplitoria por no haber  
asuntos de que tratar, certifico-

Mañana 19 Agosto de 1917

El Alcalde

El Secretario

Manuel Paricio

Andrés Peláez



Señores Concejales En la villa de Uagre a veinti  
 y tres de Agosto de mil novecientos  
 y tres. Reunidos a las once y media de la  
 noche en el Salón Consistorial para  
 celebrar la sesión ordinaria de este  
 día los señores Concejales que asistieron  
 fueron: Manuel Paricio, Victoriano García,  
 Modesto Mendoza, Luis Carrasco, Antonio  
 Medina, y el Sr. Alcalde don Manuel Paricio  
 que declaró abierto el acta.

En su orden se dio lectura por  
 el Secretario al acta de la anterior que  
 fue aprobada.

También se leyeron los boletines oficiales  
 obrando acatándose cumplidos las disposiciones  
 legales y gubernativas que contienen.

El Sr. Alcalde manifestó que había dis-  
 puesto que se reúna en la Casa Cuartel de  
 la Cha. Civil el Hanguero general que se ven-  
 tilará todos los años y autorizó al Ayuntamiento  
 a dar una de beber disimulada por una  
 utilidad a pagar lo ordenado por el Sr.  
 Alcalde y que el gasto que ocasiona dicho  
 Hanguero se abone por cargo al capítulo de  
 imprevistos del Presupuesto Municipal de  
 este año.

Con lo que se dio por terminada la sesión ordenándose  
 dar fe de la presente acta que firman los señores  
 Concejales de que certifico.

Manuel Paricio

Antonio Medina

Victoriano García

Modesto Mendoza

Luis Carrasco

Antonio Medina

Manuel Paricio

Señores Concejales En la Villa de Uadagn a por  
 D. Anselmo Martínez Rodríguez, mayor de edad, de profesión de mil mozo.  
 D. Victoriano García Sabayilla, cinco diecinueve, se reunieron en  
 D. Rodolfo Mendoza Salas las Casas Capitulares a la ho-  
 D. Antonio Rodolfo Guillen en señalada bajo la presidencia  
 D. Luis Carrasco Rojas del Sr. Alcaide Don Estanislao  
 para Regalar los tres Concejos  
 que a finaron se expresan por  
 celebras el servicio ordinario de es-  
 te día.

La copia del Sr. Presidente y  
 de su libro por mi el Secretario se dio lectura el  
 acta de la anterior que fue aprobada.

Quien visto se leyeron los Políticos oficia-  
 les de la semana acordando el Ayuntamiento  
 cumplir con las disposiciones contenidas en los mismos.

Regala copia de la lista de los po-  
 ses formada por la Comisión de Beneficencia  
 con las exclusiones e inclusiones hechas y Ayun-  
 tamiento por unanimidad después de haberse  
 discutido y acordado y aprobada y que se acuerda  
 tres copias de ella para el Sr. Alcalde y el  
 Ayuntamiento y el Sr. Jefe de la Policía.

Que habiendo sido asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión firmando los concejales  
 de que certifico =

Manuel Paredes      Andrés Martínez  
 Victoriano García  
 Rodolfo Mendoza Salas

Luis Carrasco  
 Antonio Medina  
 Domingo Peláez



Diligencia En la Villa de Urago a cinco de Septiembre del mismo año, se hace constar que el día de ayer no hubo sesion por falta de numero de Padres Concejales y que no se citó a la suplencia por no haberse acordado de que tratar con tal fin =

El Alcalde El Secretario  
 Manuel Parroño Ange P. ...

Señores concurrentes  
 D. Luis Camarero Reales  
 " Andres Martinez Rodriguez  
 " Modesto Mendosa Salas  
 " Victoriano Garcia Cabanillas  
 " Antonio Medina Guillen

En la Villa de Urago a cinco de Septiembre de mil novecientos diecisiete, se reunieron en el Salon Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parroño Rapola los tres Concejales que al momento se expresaron, a la hora señalada, para celebrar la reduccion de este dia y anterior, por el Tenor Presidente de su orden y

el Secretario de lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales sobre pades acordandose cumplir con todas las disposiciones legales y administrativas contenidas.

Tambien se acordó la distribucion de fondos del corriente mes.

Y igualmente se acordó nombrar a D. Jose Maria Mata Comisionado para presentar en la oficina de Estadistica de Badajoz los Boletines Electorales correspondientes a las dos sesiones en que está dividido este término municipal.

Tambien se acordó facilitar un municipal al recluta del

D. Luis  
 " Andres  
 " Modesto  
 " Victoriano  
 " Antonio

Requiere de Travesaños Saco Valle Tris el su-  
 ministro de treinta y una raciones de pan que a  
 rason de treinta centinos cada una importan un ve-  
 sesenta y cinco centinos correspondiente a un mes de  
 agosto último; y al Reduta del Regimiento de Flegas  
 los Antonio Santiago Estrada treinta y una ra-  
 ciones de pan desde el quince de Abril al quince  
 de Mayo último que a rason de treinta centinos ca-  
 da una importan dieciocho pesos treinta centinos;  
 cuyos suministros serian cargo al capitulo correspon-  
 diente del presupuesto de gastos.

Fue habiendo oido asuntos de que tratar  
 se levanto la sesion firmandola los tres concu-  
 rrentes de que certifico =

Manuel Paredes / Luis Carrasco  
 Andres Martinez Modesto Mendez Victoriano Garcia  
 Antonio Medina / Prospero Peligro

Señores concurrentes En la Villa de Maquea con  
 D. Luis Carrasco Real Jefe de la Comandancia de un ave-  
 " Andres Martinez Rodriguez acuse de cargo, se reunieron para  
 " Modesto Mendez Mendez convocados a la hora señalada  
 " Victoriano Garcia Caballero los señores Concejales que al mar-  
 " Antonio Medina Guillen den se congregaron bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Ma-  
 nuel Paredes Pabola que decla-  
 ro oficialmente abierta la sesion.

Seguidamente y despues de  
 toda y aprobada el acta de la anterior se pu-  
 sieron de manifiesto los antecedentes (los anteceden-  
 tes) relacionados con las renovaciones ultimas de  
 este Ayuntamiento para poder determinar el nu-  
 mero de vacantes que se han de cubrir en la

proxima eleccion conforme a lo dispuesto en el  
artículo 44 de la Ley Municipal y en la R. O. O.  
de 10 de Setiembre de 1913 y 22 de Octubre de  
1911.

En vista de las expresadas antecedentes y  
retorno ocupada en la actualidad la Corpora-  
cion de nueve Concejales y debiendo constituir  
la diez, resulta que existe una vacante, la pro-  
ducida por fallecimiento de Don Victoriano Cer-  
va Latorre, procedente de la Eleccion de 1911 y  
elegido por el segundo distrito; y unido los Con-  
cejales elegidos en 1913. Don Andres Marti-  
niquiz D. Manuel Parraño Rapela y D. Jose Gon-  
zales Florido por el primer distrito y D. Jose Car-  
tañen Campbell por el segundo a los cuales correspon-  
de votar y unidos estos cuatro vacantes a la auto-  
ridad municipal de cinco; por todo lo cual se Ayunta-  
mento para discusion acordó por unanimidad  
que el numero total de vacantes que se han de cubrir  
en la proxima renovacion sea cinco, tres por el pri-  
mer distrito y dos por el segundo, una extraordinaria.

Fue habiendo otros asuntos de que tratarse  
levantó la sesion extendiendose lo presente ac-  
ta de acuerdo que de ella se remita inme-  
diatamente certificacion al Sr. Gobernador civil  
de la provincia y que se publique en bo-  
tina de anuncios y firmando lo concuer-  
tes de todo lo cual yo el suscritor =

Manuel Parraño

Luis Carrasco

Antonio Medina

Modesto Mendoca

Andres Martinez

Victoriano Garcia

Andres Peligro

1913

Señores concurrentes

D. Andres Martin Rodriguez  
 " Antonio Medina Guillen  
 " Modesto Mendosa Salas  
 " Victoriano Garcia Cabanillas  
 " Luis Carrasco Reales

En la villa de Uragre a veinti-  
 nueve de Septiembre del mil novecientos  
 diecisiete siendo la hora señalada se  
 reunieron en las salas capitulares los  
 señores concejales que al margen se  
 expresan bajo la presidencia del Sr  
 Alcalde D. Martin Parreno Rapela  
 para celebrar la ordinaria de este  
 dia y abierta la sesion por el Sr  
 Presidente se leyó el acta de la au-  
 torior que fue aprobada y leído

tambien los Boletines oficiales de la Provincia acordando  
 ser cumplidas las disposiciones por los mismos concurrentes,  
 dicho señor manifestó que siendo mudos los des-  
 cubiertos por el cuerpo del Tesoro por lausuno y rean-  
 go municipal es conveniente nombrar un Agente Ejecu-  
 tivo para los haga efectivos. El Ayuntamiento tiene la  
 era conveniencia y propia de suion acuerdo por una-  
 nidad nombrar a D. Rafael Ruiz Anabronis Agen-  
 te Ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos por  
 de este Ayuntamiento por el cuerpo del Tesoro y rean-  
 go municipal conforme a la instrucion de 26 de  
 Abril de 1900

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion  
 entendiendose la presente acta por firmas los concurrentes  
 despues certifique

Manuel Parreno

Modesto Mendosa  
 Salas

Andres Martin

Victoriano Garcia

Antonio Medina

Luis Carrasco

Francisco Villar  
 Secretario





Señores Concurrentes

D. Manuel Carrasco Rapela  
 Luis Carrasco Rapela  
 Modesto Mendoza Sale

En la Villa de Maque de  
 noche de Octubre de mil novecien-  
 tos diecinueve, siendo la veinte y tres  
 señalada para celebrar esta se-  
 sion, se reunió en el  
 salón municipal los Señores que  
 al morning se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Manuel Carrasco Ra-

pela que habiéndose leído el acta de la au-  
 toridad que fue aprobada, también se leyeron los bo-  
 letines oficiales de la semana surdiéndose cum-  
 plir las disposiciones legales y administrativas  
 que resultan.

Se acordó la distribución de fondos del presen-  
 te mes.

Se designó al Concejil D. Modesto Men-  
 doza Sale para que asista a la subasta de ar-  
 bitrio de pesos y medidas para el año próximo  
 venidero.

Se acordó abonar a D. Ricardo Llanes  
 el curso de cuentas de los pesos retentados y el curso  
 de cuentas de los créditos que resultan a  
 su favor como depositario que fue del depen-  
 diente en 1904.

También se acordó celebrar como todos los años  
 la festividad religiosa de San Lucas evangelista la  
 noche de este mes y que los gastos que ocasiona  
 se abonen con cargo al capítulo correspondiente.

En habiendo leído el acta de que trata se levantó  
 la sesión entendiéndose la presente acta que fir-  
 man los Señores Concurrentes de que certifico =

Manuel Carrasco Luis Carrasco Modesto Mendoza Sale

Manuel Carrasco  
 Luis Carrasco  
 Modesto Mendoza Sale

Señores Concurrantes

- Antonio Medina Guillen
- Modesto Mendosa Salas
- Andres Martin Rodriguez
- Victoriano Garcia Bohanillas
- Luis Carrasco Recas

En la villa de Urapu a tres de Mayo de mil novecientos dieciséis siendo la hora señalada se reunieron en las casas capitulares los señores concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alca. de D. Manuel Parraño Rapela para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Despues de leida el acta de la anterior que fue aprobada y de acordarse la distribucion de fondos del presente mes el Sr. Presidente que declaró auto abierta

la sesion manifestó que como otra corporacion este Ayuntamiento debia solicitar del Gobierno que se redujera o redujera el número de los empleados Municipales en razon a la carencia de las salidas y por encontrar ser en igual caso a mejor dichos empleados que los del Estado a lo que se les va acordando este remedio. Entregó el Ayuntamiento y encontrando justo y equitativo lo propuesto por el Sr. Alca. despues de discusion convenientemente acordó por unanimidad que el Sr. Alca. dirija una exposicion al Excmo Sr. Ministro de Hacienda solicitando que cuando lo que se ha acordado

Fue tratado otros asuntos de que tratar relevante la sesion extendiendose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico =

Manuel Parraño	Modesto Mendosa Salas
Antonio Medina	Andres Almontor
Victoriano Garcia	Luis Carrasco
	Andrés Peligro

Sesiones concurrentes

D. Andrés Martínez

Antonio Melina

Modesto Mendoza

Victoriano García

En la villa de Usagre a diez de mayo  
 miembro de mil novecientos diecisiete, provincia  
 convocatoria, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria, los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrero Rapela quien declaró abierto el acto, leyéndose de su orden por mí el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada. También se leyeron los Boletines oficiales de la semana, acordándose cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a esta villa, continúan.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que la Estación ferrea de este pueblo denominada de Usagre-Bienvenida, en la línea de Mérida a Sevilla, propiedad de la Compañía de los Ferros-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, aumenta de día en día en importancia tanto en el movimiento de viajeros como en el transporte de mercancías, sin que a pesar de ello se hayan realizado en la misma algunas (mejoras) reformas que atiendan a la mayor comodidad de aquellos y seguridad de estas. Por lo expuesto estima conveniente que el Ayuntamiento acuerde solicitar de la citada Compañía que ordene construir en la expresada Estación un salón de descanso para los viajeros y un muelle cubierto que venia las condiciones apropiadas para que las mercancías, antes de ser facturadas o retiradas, no puedan ser sustraídas ni sufran deterioro. Aparte del interés general de las mejoras de que se trata, tiene para pedirle esta Corporación otro motivo que debe pesar algo en el ánimo de la Compañía y es el haber aquella contribuido a la construcción



del Ferro-carril de Mérida a Sevilla, mediante la adquisición, con el capital de sus bienes de Propios desamortizados, <sup>de</sup> un pequeño número de las obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía concesionaria del mismo. Enterado el Ayuntamiento y después de discutir brevemente el asunto, acordó por unanimidad, conforme a la propuesta por el Sr. Alcalde, que este dirija instancia al Excmo. Director general de la referida Compañía, con inserción de este acuerdo, solicitando las repetidas reformas en la Estación de Usagre-Bienvenida.

Tambien acordó que se invite a los Sres. Alcaldes de los pueblos de Bienvenida, Fuente de Cantos, Monesterio y Utrera para que, presionando la iniciativa de este Ayuntamiento y presidiendo acuerdos de las respectivas Corporaciones que presiden, dirijan instancias a la repetida Compañía en análogo sentido, en atención a las ventajas que de tales mejoras pueden obtener dichos pueblos por ser para sus vecinos y mercancías la nombrada Estación punto principal de embarque por Ferro-carril.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento que se abone con cargo al capítulo de Imprevisto del Presupuesto de gastos a D. Jeronimo Parreno Capino la cantidad de ciento cincuenta pesetas por una rija de hierro de ocho @ de peso para la alcantarilla de la calle de Chaveros.

Tambien acordó que se abone a los herederos de D. Jacoba bandalija doscientas pesetas a cuenta del credito que resulta a su favor por la venta de la casa cuartel de la Guardia civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de toda lo cual yo

el Secretario certifico - esto vale - Entroparain  
tuis - mejoras - no vale - entrot de - vale -

Marmel Parveto Andres Martin

Antonio Medina

Modesto Mendora

Salas

Victoriano Garcia

Luis Carrasco

Crispín Peligro

Los concurrentes En la villa de Usagre a diecisiete de No-  
viembre de mil novecientos diecisiete, reuni-  
dos, previa convocatoria en el Salón consistorial  
los Sres. Concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-  
nuel Parveto Rapela para celebrar la or-  
dinaria de este día, y siendo la hora seña-  
lada el Sr. Presidente dudoso abre la sesión y  
de su orden se dió lectura por mí el Secretario  
al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales  
de la semana acordandose cumplir cuantas  
disposiciones legales y gubernativas continen.

El Ayuntamiento acordó satisfacer a Sr. Mata Rocha  
la cantidad de quinise pesetas por el Impedaje del Furgate,  
de Instrucción del Partido con motivo del nombramiento de Luis  
Zuñero Moreno, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión, firmando los concurrentes de que  
certifico.

Marmel Parveto Andres Martin

Antonio Medina

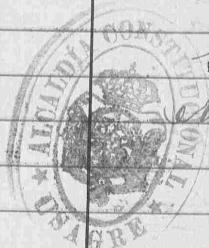
Modesto Mendora

Victoriano Garcia Luis Carrasco

Salas

Crispín Peligro

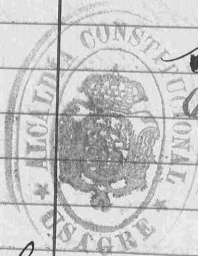
Diligencia: Hoy veintinueve de Noviembre se hace constar que ayer no se celebró sesión por falta de número de señores concejales y que se recito para la supletoria por no haber asuntos de que tratar certificar.



El Alcalde  
Manuel Paredes

El Secretario  
Onofre Peligro

Otra: Hoy dos de Diciembre se hace constar que el día primero no hubo sesión por no asistir suficiente número de los concejales ni se citó a la supletoria por no haber asuntos de que tratar certificar.



El Alcalde  
Manuel Paredes

El Secretario  
Onofre Peligro

Señores concurren	
D. Victoria Garcia Cabanillas	En la villa de Uruapan a ocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete y en la hora señalada se reunieron en las Casas Capitulares los señores concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Paredes Napela para celebrar la ordinaria de este día y al efecto por el Sr. Presidente de un orden por el
" Andres Martinez Rodriguez	
" Modesto Madero Salas	
" Luis Carrasco Neales	
" Antonio Medina Guillen	

el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron tambien los boletines oficiales atravesados acordando cumplir cuantas disposiciones gubernativas contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

se dio cuenta del expediente de subasta del arbitrio de Peras y Medidas para el año 1918 del cual resulta que en la segunda subasta celebrada el día dos del corriente representó como unico postor D. Ignacio Díez Serrano que hizo la proposicion de abonar por dicho arbitrio y con arreglo al folio de condiciones la suma de tres mil trescientas pesetas en cuya cantidad la comision de subasta adjudico provisoriamente a dicho señor el remate. Entendido el Ayuntamiento despues de breve discusion acordó por unanimidad adjudicar definitivamente a D. Ignacio Díez Serrano el arbitrio de Peras y Medidas para el año 1918 por la cantidad de tres mil trescientas pesetas que han de ratificarse con arreglo al folio de condiciones.

Tambien acordó el Ayuntamiento abonar a Don Federico Rabanal la cantidad de veintinueve pesetas con cargo al capitulo de imprevistos por el relevo de los talanos del reparto de Justicia de 1917.

Tambien acordó aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde con cargo a imprevistos de cuarenta y una pesetas noventa centimos por gastos repetidos por D. Juan Bautista González Bejarano Agente del Ayuntamiento de Badajoz.

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde de cincuenta pesetas a D. Antonio Bernaldez Medina Jerezense por honorarios de una ~~comision~~ <sup>comision</sup>.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de pen. certifico: Inmudado - D. Juan Rodriguez Bejarano - cald.

Mmanuel Parsetio Victoriano Garcia

Andres Martin

Modesto Mendonca

Luis Carrasco

Antonio Medina

Profr. Poligra



Diligencia; Hoy diez y seis de Diciembre se hace constar que en el día de ayer no hubo sesion por falta de n<sup>o</sup> de tres Concejales y que no se cito a la suplencia por no haber resuelto de que tratar certifi-  
ca.

El Alcalde  
Manuel Parroño

El Secretario  
Onofre Peligro

otra; Hoy veintiseis de Diciembre se hace constar que en el día de ayer no hubo sesion por falta de numero de tres Concejales y que no se cito a la suplencia por no haber resuelto de que tratar certifi-  
ca.

El Alcalde  
Manuel Parroño

El Secretario  
Onofre Peligro

Señores concurrentes en la villa de Uagren a veintinueve de Di-  
ciembre de mil novecientos diecisiete años.  
D<sup>a</sup> Victoria Loria Calamilla de la hora señalada se reunieron en  
" Modesto Medora Sola bases hospitalares los tres Concejales que  
" Andres Martinez Rodriguez al margen se expresan bajo la presiden-  
" Luis Carrasco Pealos cia del Sr. Alcalde D. Manuel Parroño  
" Antonio Medina Guillin para celebrar la ordinaria de  
este día y aliente por el Sr. Presidente se  
dio lectura al acta de la anterior que fue apro-  
vada.

Asimismo se leyeron los Boletines Oficiales de los  
acordados cumplir las disposiciones legales y  
gubernativas que contienen.  
El Ayuntamiento acordó aprobar el pago ordenado por

Señor  
D. Victor  
Modo

el Sr. Alcalde de sesenta y nueve sueldos veinte  
centimos a D. Juan Rodriguez Pejanero agente de agua  
fuentes en Badajoz por gastos suplidos por los  
agencia en el presente año.

Tambien acuerdo nombrar a Modesto Mudros Salas  
comisionado para acompañar a los Reclutas de campo  
de filas del corriente año y anteriores a la baja  
de Recluta de Esfera para ser destinados a  
cuervo.

Dada cuenta de que el Secretario del Ayuntamiento es  
incompatible para actuar en las operaciones de juntas  
del Recensado de 1918 por estar alistado su hijo en  
el mismo Peligro Lapueda, el Ayuntamiento conforma  
lo dispuesto en la ley de Reclutamiento acordó que  
dicho señor no actúe y nombro a D. Manuel Mudo  
Salas Secretario Habilitado para que asista  
a las sesiones de Juntas y firme las actas de las  
mismas e intervenga en todas las operaciones  
que a Junta se refiera.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesion entendiéndose la presente acta que fir-  
man los tres concurrentes de que certifico.

Manuel Parreño  
Victoria Garcia Modesto Mudros Salas  
Andrés Martínez Luis Carrasco Antonio Medina  
Crispín Peligro

Señores concurrentes En la villa de Maga a treinta de Diciem-  
bre de mil novecientos diecisiete reunidos  
D. Victoriano Garcia behauller en el Salou consistorial los tres concejales  
Modesto Mudros Salas que al mar que se expresan para celebrar  
la sesion extraordinaria en segunda con-  
vocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Parreño Regula este declaro así.

127  
Aprobó la Sala del Repartido de cuarenta y cinco pesetas por diversos ser-  
vicios de Ayuntamiento realizados por los Agentes del mis-  
mo en Madrid y Badajoz. También acordó

to el acto. El Ayuntamiento previa discusión  
acordó aprobar el pago a D. Leoncio Parvicio  
la suma de cuarenta pesetas o décima centésima por  
efectos de serrajería ordenado por el Sr. Alcalde.  
También acordó aprobar el pago ordenado por  
el Sr. Alcalde de sesenta y nueve pesetas veintidós cen-  
timos al agente en Badajoz D. Juan Rodríguez  
de Jarama por gastos suplidos por la agencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar rebautó  
la sesión estudiándose la presente acta que firman  
los concurrentes de que certifico - Vale

Manuel Parvicio

Modesto Mendonça

Victoriano Garcia

Alcalde

Onofre Polignac

